



# **IES ALHAMA**

## **REGLAMENTO DE PRÉSTAMO DE *CHROMEBOOKS***

***CENTROS EDUCATIVOS DE LA RED PÚBLICA***



Dentro de la estrategia de Transformación digital educativa *ikasNOVA*, el Departamento de Educación pone a disposición del alumnado un Chromebook.

Dada la titularidad pública de los Chromebooks, con carácter previo a la distribución de los equipos es necesario establecer unas instrucciones de Préstamo.

## **Artículo 1. Objeto y finalidad.**

1. Este servicio de préstamo del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, tiene como fin impulsar la estrategia de transformación digital educativa *ikasNOVA*.
2. El bien objeto del préstamo no podrá ser utilizado para otras actividades fuera del ámbito educativo.
3. El servicio de préstamo será supervisado y coordinado en el centro por los tutores y por la persona responsable de transformación digital educativa.

## **Artículo 2. Destinatarios.**

1. Podrá acceder a este servicio de préstamo el alumnado matriculado en algún curso a partir de 4º de Primaria.
2. Los tutores legales, al hacer uso de este servicio, aceptan las responsabilidades, condiciones e instrucciones del presente documento.

## **Artículo 3. Titularidad.**

1. Los elementos de préstamo son propiedad del Departamento de Educación.
2. El equipo que se preste podrá no ser nuevo, habiendo sido utilizado previamente por el alumnado, por lo que pudiera tener el correspondiente desgaste por su uso, pero se entregará en perfecto estado de funcionamiento y sin roturas.
3. Una vez que progenitores o tutores legales hayan aceptado las instrucciones de préstamo, asumen su responsabilidad en cuanto al buen estado y custodia del equipo.

## **Artículo 4. Obligaciones.**

1. Cada estudiante tendrá asignado un equipamiento intransferible, que constará de un

- Chromebook, su cargador y una funda o maletín de transporte.
2. El alumno o alumna, además de utilizarlo en el aula, podrá llevarlo a casa.
  3. Es obligatorio el uso de la funda de protección proporcionada por el Departamento de Educación, u otra de similares características.
  4. Deberá traerlo todos los días al centro completamente cargado, para poder usarlo durante toda la jornada escolar. El cargador no se debe llevar al centro, debe permanecer en casa.
  5. Es obligación del alumnado mantener el equipo y la funda protectora limpios.
  6. El alumnado deberá respetar el etiquetado (o serigrafía) de cada equipo. En caso de que se deteriore, deberá notificarlo a su tutor/a.

## **Artículo 5. Averías e incidencias.**

1. En caso de detectar algún problema en el equipo, el alumno o alumna deberá comunicarlo al docente con el que esté en clase en ese momento. Si no se resuelve, se le prestará cuanto antes otro equipo de sustitución.
2. En el caso de producirse el deterioro del dispositivo (o su correspondiente funda o cargador) debido a un mal uso, negligencia grave o manipulación indebida, el coste del arreglo correrá a cargo de los responsables legales de dicho alumno, de conformidad con el siguiente procedimiento, y de acuerdo con los precios fijos y cerrados para cada tipo de reparación o sustitución, que serán debidamente publicados y comunicados por el Departamento de Educación:
  - 2.1. El centro reparará o sustituirá el elemento averiado (chromebook, funda o cargador), pagando dicha reparación o sustitución.
  - 2.2. El centro remitirá a la unidad responsable del Departamento de Educación la incidencia para su revisión, para determinar si ha existido mal uso, negligencia grave o manipulación indebida por parte del alumnado.
  - 2.3. En el caso que se determine por la unidad responsable que ha existido mal uso, negligencia grave o manipulación indebida, el centro repercutirá a los responsables legales de dicho alumno el coste de la reparación o sustitución.
3. En el caso de pérdida o no devolución del equipo (o su correspondiente funda o cargador), se procederá de la misma manera que en el punto anterior.
4. En caso de que los responsables legales del alumno no se hagan cargo del coste de la reparación o sustitución de los elementos prestados, el Departamento de Educación emprenderá las acciones legales establecidas para compensar el coste de la reparación o

sustitución del equipo entregado.

## **Artículo 6. Desistimiento.**

1. Aquellos representantes legales que renuncien a este sistema de préstamo, deberán proporcionar al alumno o alumna un chromebook. Dicho chromebook será incorporado al sistema de gestión del Departamento de Educación para su funcionamiento en el centro, con las mismas restricciones de logueo y navegación que el resto de chromebooks prestados por el Departamento.
2. La responsabilidad de la custodia, vigilancia y riesgo del equipo dentro del centro, recaerá en este caso sobre el alumnado y por extensión a las familias que desistan de este sistema de préstamo
3. Cuando el alumno abandone la red de centros públicos de Navarra, lo comunicará al responsable de transformación digital de su centro para la liberación del dispositivo de dicho control..

## **Artículo 7. Supervisión.**

Cada centro educativo velará por el buen funcionamiento de este sistema de préstamo.

## **Artículo 8. Devolución del equipamiento prestado.**

Cuando el alumnado deja el centro (por finalización de estudios, o para cursar otra etapa educativa, o por traslado a otro centro), deberá devolver al tutor el equipamiento limpio y en perfecto estado de uso.

Si algún elemento mostrara algún tipo de avería o rotura, se procederá tal y como se ha indicado en el punto 5.

## **Artículo 9. Buenas prácticas, recomendaciones para el correcto cuidado del dispositivo, costes de reparación y otra información relevante**

Con este decálogo como referencia inicial, las buenas prácticas, recomendaciones para el correcto cuidado del dispositivo, costes de reparación y otra información relevante, serán publicadas y actualizadas en la web ikasNOVA <https://ikasnova.digital/w/instrucciones-extendidas>

1. El dispositivo debe estar localizado en todo momento.
2. El dispositivo se utilizará lejos de alimentos y bebidas.

3. Al enchufar cualquier accesorio al dispositivo se actuará con cuidado y paciencia, para evitar que se deterioren las conexiones.
4. Es conveniente dejar libres las rejillas de ventilación.
5. No se debe escribir encima del chromebook
6. No se debe marcar, pintar, escribir o poner pegatinas en ningún elemento del chromebook (carcasa, pantalla, touchpad, teclado), ni en la bolsa de transporte ni en el cargador.
7. Se evitará tocar la pantalla con instrumentos afilados que la puedan rayar.
8. Se mantendrá el teclado libre de cualquier objeto, especialmente los de escritura (bolígrafo, goma de borrar, rotulador, compás...)
9. La pantalla se limpia con un paño seco. Si contiene fibras antiestáticas, mejor. No se deben usar disolventes.
10. Se debe ser cuidadoso con el transporte del dispositivo:
  - Cuando se traslada de un lugar a otro debe estar cerrado y dentro de su funda.
  - No se debe coger por la pantalla.

# Aceptación de los Criterios de Uso

## ACEPTACIÓN COMPROMISO DE USO DEL DISPOSITIVO POR PARTE DE MADRE, PADRE O PERSONA TUTORA.

Yo, \_\_\_\_\_ (nombre y apellidos), madre, padre o persona tutora (tachar lo que no proceda) del alumno/a \_\_\_\_\_ (nombre y apellidos) que este curso 20\_\_/20\_\_ cursa estudios en el centro educativo IES ALHAMA de Corella, declaro que he entendido los puntos descritos en el documento de nombre: "REGLAMENTO DE PRÉSTAMO DE *CHROMEBOOKS* A LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA RED PÚBLICA" y acepto todas las condiciones que en el mismo se describen.

En, \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Firma: